



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

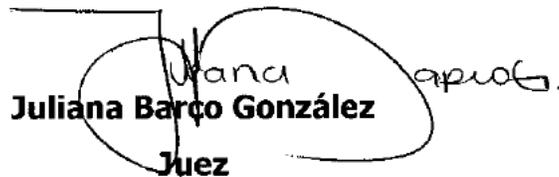
Medellín, veintiséis de julio de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00773

Asunto: Acepta notificación espera término

Se incorpora la constancia de notificación electrónica realizada al demandado, en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. En consecuencia, se tiene por notificado desde el 19 de julio de 2023. Una vez venza el término de traslado de la demanda, se continuará con la etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 27 jul 2023, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

JR

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 718da98b28717fdbab77c6d41773b3483b12086ee40b2f26034542dc4cb3ed1b

Documento generado en 26/07/2023 11:13:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>